



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6868

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 22-2016

3 Sesión Ordinaria No. 22 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 26 de setiembre del año dos mil dieciséis, a
5 las dieciocho horas y treinta y tres minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo. Luis Eduardo Sánchez
7 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los**
8 **regidores suplentes:** Ana Patricia Monge, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Yeinner
9 Loria Segura, Francisco Arias S., Jenny Céspedes Ramos. **Los síndicos**
10 **propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro
11 Chaves, Alina Mora Jiménez, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal.
12 **Los síndicos suplentes:** Beatriz Ramírez, Gabriela Córdoba Solís, Mauricio
13 Rodríguez. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde
14 Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** Las Síndicas Suplentes: Dayana Soto
15 Villalobos, Jacqueline Sánchez Acosta y Carla Araya Rodríguez.

16

APROBACION DEL ORDEN DIA

17

ARTÍCULO I

18

Orden del Día

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

Se recibe la visita del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara. Asunto:

21

Rendición de Cuentas.

22

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 21-2016.

23

IV. Lectura de Correspondencia

24

V. Asuntos de Trámite Urgente

25

VI. Dictámenes de Comisión

26

VII. Mociones de los señores Regidores

27

VIII. Mociones del Señor Alcalde

28

ARTÍCULO II

29

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

30

Se recibe la visita del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara.



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6869

1 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Buenas noches un placer
2 tenerlos hoy aquí, sean bienvenidos, pueden iniciar su exposición.

3 **La señora Eugenia Quesada, Administradora del Comité Auxiliar:** Buenas noches
4 señores del Concejo Municipal, gracias por la oportunidad para hacer una breve
5 presentación para el periodo de enero a junio, la misión de la Cruz Roja es “mejorar la
6 calidad de vida de las personas vulnerables, movilizand o el poder de la humanidad”,
7 nuestra visión “es ser una organización humanitaria de carácter voluntario, reducción
8 de los riesgos y la asistencia en situaciones de emergencia y desastres, promotora de
9 la participación de los jóvenes, la salud, el desarrollo de las comunidades, los
10 principios y valores humanitarios y el respeto por la dignidad humana”, dentro de los
11 principales datos estadísticos que les vamos a mostrar están comprendidos dentro del
12 periodo de enero a junio de 2016, contamos con tres conductores permanentes, un
13 técnico en emergencias médicas y un administrador, tenemos 48 voluntarios que nos
14 colaboran los fines de semana y algunas veces en las noches, actualmente contamos
15 con cuatro unidades, atendemos una población de 37452 habitantes y cubrimos 53.21
16 kilómetros cuadrados. De enero a junio hemos prestado 1.902 servicios, hemos
17 recorrido 31.635 kilómetros y hemos atendido 1887 pacientes, la diferencia entre
18 pacientes y servicios, se da porque cuando vamos no se ubica al paciente o era una
19 falsa alarma, pero igual se contabiliza porque es una llamada que nos ingresó y
20 debemos acudir. Cuáles son los casos que atendemos con mayores rangos?, las
21 urgencias médicas 370 pacientes, emergencias traumáticas 125 pacientes, colisiones
22 44, emergencias gineco-obstreticas 24, problemas respiratorios 45, problemas
23 cardiacos 35, personas diabéticas 25, alteración de la presión arterial 18, paro
24 cardiorrespiratorio 7 y atropellos 9. Los ingresos y egresos, nosotros recibimos fondos
25 de dos partes, lo que son ingresos propios e ingresos por fondos públicos, aquí están
26 los fondos propios que nosotros lo recibimos de los traslados que hacemos a la Caja y
27 al INS, Traslados INS ¢12.871.035.55, Traslados CCSS ¢8.954.534.42, Familias
28 Contribuyentes ¢6.736.500.00, Donaciones ¢ 936.000.00, Eventos Especiales
29 ¢1.086.585.00, Otros Ingresos ¢1.273.472.07, Ingresos Fondos Propios ¢
30 31.858.125.04, Ingresos Fondos Públicos ¢ 13.228.899.56, de estos ¢11.000.00



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6870

1 han sido para cubrir las planillas, total de ingresos ¢45.117.024.60, vienen lo que son
2 los egresos, Planillas ¢16.447.204.61, Electricidad, Agua y Basura ¢397.245.00,
3 Suministros de oficina ¢205.130.00, Comisión cobro familias contribuyentes
4 ¢555.586.00, Viáticos ¢1.042.650.00, Seguros ¢1.154.264.09, Alimentación
5 Voluntarios ¢969.855.00, Impresos ¢971.667.00, Lubricantes ¢359.455.00,
6 Repuestos ¢1.205.804.00, Mano de obra ¢525.307.00, Combustible ¢3.300.000.00
7 Suministros médicos ¢525.641.00, Materiales de Aseo ¢45.700.00 Mantenimiento
8 de otros equipos ¢193.100.00, Comisión INS ¢373.698.16 Comisión CCSS ¢
9 210.197.76, **Total de Egresos ¢28.482.503.94, Superávit ¢3.375.621.10.** Como se
10 puede apreciar, el ingreso de fondos públicos ha sido muy poco y casi que en su
11 totalidad se ha utilizado para el pago de las planillas del comité (\$11.354.495.02) El
12 comité cuenta con 3 Conductores, 1 Técnico en Emergencias Médicas y 1
13 Administrador. Los rubros más grande a los que debe hacerle frente el Comité de
14 Santa Bárbara son pago de planilla ¢4.500.000.00 por mes, combustible \$550.000.00
15 por mes, sin dejar de lado el mantenimiento de las unidades y demás gastos
16 operativos del mismo. Es por esta razón que hoy con la intención de poder continuar
17 prestando un servicio pre hospitalario de calidad en nuestro cantón de Santa Bárbara,
18 solicitamos la colaboración de ¢30.000.000,00 (Treinta millones de colones) en el
19 presupuesto ordinario, extraordinario o modificación presupuestaria de la
20 Municipalidad de Santa Bárbara, para reforzar el proyecto denominado Proyecto
21 Financiamiento Operativo del Comité Auxiliar en Santa Bárbara de Heredia para el año
22 2017, proyecto de gran importancia para la función del Comité Auxiliar. Esta es
23 nuestra presentación, muchas gracias.

24 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Agradecerle su visita, que
25 bueno que el edificio ya va.

26 **La señora Eugenia Quesada:** Quiero hacerles el comentario, porque con la
27 construcción del edificio, hay un alero que está metido dentro de la propiedad de la
28 Cruz Roja, ahí va una pared, entonces necesito que me ayuden de ese alero porque la
29 pared va, y la constructora nos dijo que hay que quitarlo y ponerle una canoa, sino el
30 agua seguiría cayendo en la propiedad de la Cruz Roja la constructora está esperando



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6871

1 esperando que se haga esta reparación.

2 **El Alcalde Municipal:** Buenas noches señores de la Cruz Roja y directivos, para el
3 presupuesto ordinario, no sería posible colaborarles, pero, para el extraordinario si
4 podríamos ver la posibilidad, como otras veces se ha hecho y ver en que podemos
5 ayudarlos, con lo de la Casa Scout, si esta un poquillo complicado ver a quien le
6 corresponde hacer la obra, si nos correspondiera a nosotros, los recursos no están a
7 la mano, pero vamos a ver qué podemos hacer lo más pronto posible para ayudarlos,
8 el compromiso acá es de todos y siempre hemos ayudado a la Cruz Roja de una u otra
9 manera, con mucho gusto vamos a tratar.

10 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Muchas gracias y adelante,
11 a los jóvenes gracias por ese apoyo que brindan, hoy por hoy la Cruz Roja está
12 construyendo un edificio para beneficio del pueblo.

13 **ARTÍCULO III**

14 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

15 Observaciones al acta ordinaria 21-2016. No hay observaciones al acta leída. Por lo
16 que se aprueba y firma el acta leída.

17 **ARTICULO IV**

18 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

19 **A.** Se recibe oficio 03-H-70-2016 firmado por la señora Leila Díaz Trejos, Supervisora
20 a.i. Circuito 03, Ministerio de Educación, dirigida al Concejo Municipal en el que
21 solicitan "Con el debido respeto y en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley
22 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo
23 38249-MEP "Reglamento General de Educación y Juntas Administrativas", procedo a
24 remitir la propuesta de reelección de La Junta Administrativa del Liceo de Santa
25 Bárbara. (Adjunto copia del acta del consejo de profesores y documento firmado por
26 los miembros de la Junta Administrativa en el cual manifiestan aceptar la reelección."

27 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Hable con la Supervisión,
28 ellos presentaron acá el acta con los profesores y la nota de anuencia de los miembros
29 de la Junta Administración del Liceo, por lo que nos corresponde si están de acuerdo
30 en nombrarlos nuevamente.



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6872

1 **ACUERDO No. 381-2016**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
3 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
4 **acuerdan por votación unánime, aprobar la reelección de la Junta Administrativa**
5 **del Liceo de Santa Bárbara conformada por las señoras Carmen Villalobos**
6 **Guevara, cédula 2-478-389, Fabiola Núñez Martínez, cédula No. 7-120-249, Seidy**
7 **López Segura cédula No. 2-453-600, Vanessa Quesada Valerio cédula No. 4-168-**
8 **273 y Maria del Carmen Jiménez González cédula No. 4-146-954. Acuerdo**
9 **definitivamente aprobado.**

10 **B.** Se recibe oficio OAMSB-490-2016 firmado por el señor Héctor Arias Vargas,
11 Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que informa “En respuesta al
12 Acuerdo N° 319-2016 de la Sesión Ordinaria #18-2016, me permito adjuntar el informe
13 UTGVM-211-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con relación a la consulta
14 presentada por el Sr. Freddy Herrera Campos sobre el proyecto de reordenamiento
15 vial de Santa Bárbara”. (Oficio UTGVM-211-2016. Mediante la presente le brindo
16 respuesta memorando No. 707-2016 con fecha recibido del 12 de setiembre del
17 presente año por la UTGV con referencia a solicitud del Sr. Freddy Herrera, del cual le
18 aclaro lo siguiente: 1. Para el año 2015 formé parte de la comisión del Plan Regulador,
19 pero de un momento a otro fui excluido de esa comisión por lo cual desconozco los
20 alcances de los acuerdos tomados por dicha Comisión. 2. Para el caso de la
21 continuación del reordenamiento vial, el pasado mes de Julio se sostuvo una reunión
22 con el director del Departamento de Estudios y Diseños del MOPT el Ing. Rony
23 Rodríguez, en la cual estuvo presente el Lic. Héctor Vargas y el Sr. Luis Eduardo
24 Sánchez; en la cual se comunicó el estado del estudio para la continuación del
25 Reordenamiento Vial. 3. Posterior a la reunión del mes de julio, se acordó con el
26 Departamento de Ingeniería de Tránsito del .MOPT que la Municipalidad a través de la
27 UTGV asumiría la responsabilidad del realizar los conteos peatonales y vehiculares de
28 las intersecciones establecidas por el departamento de Ingeniería de Tránsito, por lo
29 cual se tuvo que asistir a reuniones diversas y capacitaciones para la ejecución de lo
30 pactado. 4. Desde el 29 de agosto y hasta los primeros días del mes de octubre está



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6873

1 programada la realización del conteo, esto de acuerdo a los lineamientos técnicos
2 establecidos, horas de conteos y personal para el mismo; ya que se está ejecutando
3 en coordinación con estudiantes de Ingeniería Civil de la universidad Latina. Avalar los
4 conteos, serán remitidos al Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT para
5 que continúe con lo correspondiente).

6 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** El caso de Fredy, él es el que maneja los taxis
7 rojos, él estuvo en una comisión que era lo del COLOSEVI, que era el que tomaba
8 recursos a través de la 8114 para demarcaciones, cuando ellos hicieron el estudio fue
9 como hace cuatro años, para el Departamento de Ingeniería del MOPT eso no vale,
10 porque ya paso mucho tiempo, lo que el pretendía era que tomáramos el estudio que
11 ellos habían realizado y lo pusiéramos a funcionar, no puedo hacer eso, tiene que
12 haber un departamento especializado que es el que va a dar el sí o el no, que es el
13 Departamento de Ingeniería y Tránsito, hemos hecho lo correcto, ya hablamos con
14 ellos, don Luis estuvo conmigo y quedamos que había que hacer el conteo
15 nuevamente, ya casi lo terminamos.

16 **El regidor Luis Eduardo Sánchez:** Se indicó que la Administración anterior no
17 colaboro en casi nada en los procedimientos que había que realizar, incluso en las
18 reuniones que lo llamaron no llegaron, por lo que cuando nosotros nos presentamos
19 se reiniciaron este tipo de actividades, yo me ofrecí para el conteo de vehículos.

20 **ACUERDO No. 382-2016**

21 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
22 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
23 **dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-490-16 de la Alcaldía Municipal con**
24 **el que se da respuesta al acuerdo No. 319-2016 y se instruye a la Secretaria del**
25 **Concejo para que remita copia de este oficio al señor Freddy Herrera, quien fue**
26 **la persona que realizo la consulta ante este Concejo sobre el reordenamiento**
27 **vial en el Cantón.**

28 **C.** Se recibe OAMSB-484-2016 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde
29 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que informa "En respuesta al Acuerdo N°
30 334-2016 de la Sesión Ordinaria #19-2016, me permito adjuntar el informe DDU-



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6874

1 TOPCAT-448-16 del Departamento de Topografía y Catastro, con relación a la
2 solicitud de visado de planos en el Distrito de Jesús, que realizan los propietarios de la
3 finca folio real número 4-060468-000” (Oficio DDU-TOPCAT-448-16 firmado por la
4 topógrafa Cinthya Castro Ramirez. Espero en Dios este bien, reciba un cordial saludo
5 de mi parte por este medio me dirijo a su persona para dar respuesta formal al
6 Memorando N° 720-2016 procedente de su despacho. El 03 de agosto del presente
7 año Don Eliecer Ramírez Aguilar, Topógrafo, presento a la Dirección de Desarrollo
8 Urbano la solicitud de Visto Bueno Municipal Para Efectos Catastrales N°1527. La
9 solicitud mencionada aportaba nueve presentaciones: 2016-51768-C, 2016- 51769-C,
10 2016-51777-C, 2016-51778-C, 2016-51779-C, 2016-51785-C, 2016- 51786-C, 2016-
11 51787-C y 2016-51788-C. Con áreas respectivamente de: 186, 327, 886, 280, 372,
12 318, 1 039, 1 086 y 779 todos en metros cuadrados. El día 19 de agosto se da
13 respuesta bajo oficio DDU-TOPCAT-387-16; el cual indica lo siguiente: V
14 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE
15 FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES, aprobado por la Junta Directiva del
16 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión N° 3391 del 13 de diciembre de
17 1982. 11.2. Accesos: 11.2.1. Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes
18 de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el
19 INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante
20 servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas: La
21 servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión
22 se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías viviendas en el
23 lote. 11.2 i. 1. En subdivisiones hasta de tres (3) lotes para vivienda unifamiliar, se
24 tendrá una servidumbre de tres metros (3,00 m.) de ancho. De éstos, noventa
25 centímetros (0,90 cm.) corresponderán a la acera. La longitud de una servidumbre de
26 acceso a lotes interiores no excederá de 60 metros. Por cada lote adicional para
27 vivienda unifamiliar se requiere un metro (1,00 m.) adicional en el ancho de la
28 servidumbre, hasta completar seis metros (6,00 m.) de ancho. Frente a servidumbres
29 solamente se podrá segregarse un máximo de seis (6) lotes. Todos los lotes resultantes
30 de las subdivisiones, deberán tener las medidas reglamentarias. El área de la



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6875

1 servidumbre no será computable para efectos de cálculo del área mínima de lote y
2 sobre ella no podrán hacerse construcciones, salvo las de tapias. La segregación
3 autorizada frente a servidumbre, en los términos de los artículos anteriores, implica
4 que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo
5 momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas a
6 prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como de aquél a las que
7 corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y
8 cualquier otro similar. No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a
9 servidumbres, ni la municipalidad, ni ninguna institución pública tienen obligación de
10 darles mantenimiento, ni de prestar servicios en los lotes interiores." (Así modificado
11 mediante acuerdo de la Junta Directiva del INVU, tomado en la Sesión Ordinaria N°
12 5281, Artículo IV, Inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2003, publicado en La Gaceta
13 N° 107 de 05 de junio del 2003). S OBSERVACIONES: -De conformidad con el
14 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, las
15 presentaciones 2016-51768-C, 2016-51777-0, 2016-51778- 2ÓI6-51779-C, 2016-
16 51785-C, 2016-51786-C, 2016-51787-C y 2016-51788-C, superan la longitud y
17 cantidad de lotes a segregar en servidumbre de paso. -La presentación 2016-51769-C
18 traslapa con la parcela cuyo identificador predial es 40404P00042000.. La propiedad,
19 se encuentra ubicada en la Zona Especial de Protección dentro del área de expansión
20 del cuadrante cabecera del distrito de Jesús, de conformidad con el Plan Regulador
21 del Gran Área Metropolitana, por medio del cual se rige el cantón de Santa Bárbara y
22 Mapa de Delimitación de Cuadrantes y Áreas Urbanas de Crecimiento Urbano,
23 publicado en el Alcance N° 92, Gaceta N° 244, el día miércoles 20 de diciembre 2000.
24 En esta zona si se permiten fraccionamientos por medio de servidumbre de paso; sin
25 embargo se supera la longitud y cantidad de lotes a segregar indicados en la
26 normativa vigente; se están segregando ocho lotes frente a servidumbre de paso y la
27 misma tiene una longitud de 141,78 m aproximadamente. En dos presentaciones se
28 indica que tienen construcciones existentes, una de ellas es la que está al final de la
29 servidumbre de paso. Por esta razón este departamento procedió a rechazar la
30 solicitud de visto bueno municipal para efectos catastrales, en apego a las



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6876

1 observaciones antes realizadas. En vista a la situación planteada por los interesados,
2 ellos indican que se trata de un caso especial; en este caso el Concejo Municipal como
3 Gobierno Local puede tomar la decisión de aprobarlos o no. Nota: Hago la devolución
4 del expediente correspondiente).

5 **ACUERDO No. 383-2016**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
7 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
8 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
9 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio OAMSB-484-2016 del Alcalde**
10 **Municipal, en el que adjunta el informe DDU-TOPCAT-448-16 del Departamento**
11 **de Topografía y Catastro, con relación a la solicitud de visado de planos en el**
12 **Distrito de Jesús, finca folio real 060468-0000.**

13 **D.** Se recibe OAMSB-481-2016 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde
14 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Para su revisión y respectiva
15 aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 20-2016,
16 solicitada con el oficio CCPJSB-0017-2016 y justificada con el oficio CCPJSB-0021-
17 2016 del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se da contenido presupuestario a la
18 cuenta "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" para realizar contratación de grupo
19 musical para el concierto de cierre del Festival de la Persona Joven que se llevará a
20 cabo en el mes de diciembre 2016. Se solicita en esta fecha debido a que el grupo
21 musical a contratar, requiere la firma del contrato anticipadamente para separar la
22 fecha requerida para dicha actividad. DISMUNUYE la cuenta sumas libres sin
23 asignación presupuestaria 5-02-09-9-02-01 en ø3.300.000.00 y AUMENTA LA
24 CUENTA Otros servicios de Gestión y apoyo 5-02-09-1-04-99 en ø3.300.000.00"

25

26

27

28

29

30

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 20-2016 19 de setiembre 2016 | | | | | | | | | | |
|--|----|----|---|----|----|--|-------------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| ts | P | S | G | _ | R | Nombre de la Cu -tía | Saldo Presupuesto | Suma que se Rebaja | Suma que se Aumenta | Nuevo Saldo Disponible |
| 5 | | | J | | | EGRESOS | 5,773,522.63 | 3^00,000.00 | 3,300,000.00 | 5,773,522.63 |
| | 02 | | | | | SERVICIOS COMUNALES | 5,773^22.53 | 3,300,000.00 | 3,300,000.00 | 5,773,522.63 |
| | | 03 | | | | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTO/OS | 5,773.522.63 | 3,300.000.00 | 3,300.000.00 | 5,773,522.63 |
| | | | 1 | | | SERVICIOS | 1,500,000.00 | | 3,300,000.00 | 4,800,000.00 |
| | | | | 04 | | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 1,500,000.00 | | 3,300,000.00 | 4,800,000.00 |
| | | | | | 99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 1,500,000.00 | | 3,300,000.00 | 4,800,000.00 |
| | | | | | 9 | CUENTAS ESPECIALES | 4,273.522.63 | 3^00,800.00 | - | 973,522.63 |
| | | | | 02 | | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 4,273,522.63 | 3,300,000.00 | - | 973,522.63 |
| | | | | | 01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 4,273,522.63 | 3,300,000.00 | | 973,522.63 |
| | | | | | | | 5,773,522.63 | 3,300,000.00 | 3,300,000.00 | 5,773,522.63 |



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6877

1 **ACUERDO No. 384-2016**

2 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
3 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
4 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la**
5 **modificación presupuestaria 20-2016.**

6 Se somete a discusión.

7 **La regidora Dayana Ulate:** Creo que sería bueno tomar en cuenta, buscar que este
8 gasto de dinero a futuro en algo que sea de más utilidad, el Comité podría
9 presupuestarlo en cosas más beneficiosas, no digo que este mal, es un pensamiento
10 personal.

11 **El regidor Francisco Salas:** Me sumo al comentario de Dayana, porque la persona
12 joven tiene otras áreas donde se puede invertir mejor el dinero, no en un concierto que
13 si bien es parte de la persona joven, se pudo invertir en otras actividades, deportivas,
14 culturales.

15 **El Alcalde Municipal:** Me uno a Francisco y Dayana, cierto que es un dinero que se
16 les da y lo destinan de acuerdo a un plan de trabajo, sin embargo creo que hay otras
17 actividades donde también podrían planificarse a través de todo el año, las actividades
18 que se hicieron en el cantonato podrían ellos retomarlo, en la carrera del domingo
19 llego mucha gente, que quiere ser parte del cambio, deberían de fomentar todo esto,
20 sería hacerles una sugerencia de que está bien no hay injerencia del Concejo pero tal
21 vez que se programen mejor esas actividades.

22 **El regidor Luis Eduardo Sánchez:** Al igual que los compañeros, pienso que podrían
23 hacerse actividades más recreativas para la juventud del cantón, se puede ir pensando
24 en otras actividades recreativas.

25 **El regidor Johnny Ramirez:** A manera personal, me parece que debemos respetar lo
26 que el Comité de la Persona Joven ha decidido, a algunos les parece a otros no, y es
27 responsabilidad del Comité y es parte de lo que sienten como jóvenes, el pensamiento
28 es diverso, ellos son el comité y la realización del evento es decisión de esta junta.

29 **ACUERDO No. 385-2016**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6878

1 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
2 acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 20-2016
3 para dar contenido presupuestario a la cuenta 5-02-09-1-04-99 en ¢3.300.000.00,
4 disminuyendo la cuenta 5-02-09-9-02-01 Sumas libres sin asignación
5 presupuestaria en ¢3.300.000.00.

6 E. Se recibe oficio UTGVM-215-2016 firmado por el señor Roberto Chavarría, Unidad
7 Técnica de Gestión Vial Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que informa
8 "Mediante la presente y como secretario de la Junta Vial Cantonal; les remito los
9 acuerdos de la Junta Vial Cantonal Sesión Extraordinaria No.4-2016 con fecha del 13
10 de setiembre del 2016 según o determinado e el Manual para Juntas Viales
11 Cantonales (*Órgano consultivo o asesor, sin competencias administrativas. Al indicar
12 expresamente el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114 que la misión principal de las
13 JVC es proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos, no queda la menor
14 duda de que la ley las concibió como órganos con carácter consultivo, propositivo,
15 recomendativo o asesor, es decir proponiendo (como dice la ley), recomendando o
16 asesorando al referido Concejo en la decisión que deberá tomar sobre el destino de
17 los recursos del impuesto a los combustibles, y en general sobre la inversión y el
18 desarrollo de la Red Vial Cantonal, independientemente del origen de otros recursos
19 públicos y privados*), al cual se le informa lo siguiente: **ACUERDOS:** Aprobar la moción
20 por parte del Ing. Roberto Chavarría y convocar a la sesión de la Junta Vial Cantonal
21 sesión extraordinaria No. 4-2016 a los funcionarios Lic. Marco Vargas y la Mba.
22 Daniela Villegas, para consultar sobre los plazos para ejecutar presupuestos (tema
23 extraordinario No.2- 2016 JVC. Presupuestar el monto de ¢154.744.271,00 asignado
24 en el alcance digital No. 143 del diario oficial La Gaceta del año 2016, como el primer
25 presupuesto extraordinario. No.1-2017, el cual debe ser tramitado por la
26 Administración Municipal la primera semana laboral del año 2017 y ser trasladado al
27 Concejo Municipal; en el cual se establezca un solo proyecto de mantenimiento
28 periódico para caminos en asfalto (perfilado y recarpeteo) para el cuadrante Santa
29 Bárbara código C4-04-027. Aprobado todos los miembros presentes"

30 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Esto es la Administración



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6879

1 que enero presentará el presupuesto extraordinario por ese monto y va hacer para
2 carpeta asfáltica de este cuadrante, la idea es recarpetear.

3 **El Alcalde Municipal:** Para aclarar el porqué del centro, es porque es el que se va a
4 demarcar, por eso se va a demarcar el centro, pero, todos los distritos van a tener su
5 oportunidad, recuerden que para el otro vienen 471 millones, tal vez más, con esto
6 vamos a ir mejorando realmente las calles de los distritos, las que se van a mejorar
7 son las de más tránsito, las otras esperaran el otro año he iremos mejorando poco a
8 poco.

9 **El regidor Francisco Salas:** Para reforzar lo de don Héctor, el material que sale del
10 perfilado, se va a integrar para mejorar en carreteras en tierra, lastre y aprovecharlo.

11 **El Alcalde Municipal:** Muchas de las calles que hay en distrito no se pueden arreglar
12 porque no tienen base y la idea es que a la hora de hacer este tratamiento, ese
13 perfilado y depositarlo en esas calles para hacer la base, para luego poder asfaltarlas,
14 me parece que es un trabajo bien planificado

15 **ACUERDO No. 386-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
18 **recibido y conocido el oficio UTGVM-215-2016 de la Unidad Técnica de Gestión**
19 **Vial Municipal en el que informa que el próximo año se deberá presupuestar el**
20 **monto de ¢154.744.271,00, como el primer presupuesto extraordinario. No.1-2017**
21 **en el cual se establezca un solo proyecto de mantenimiento periódico para**
22 **caminos en asfalto (perfilado y recarpeteo) para el cuadrante Santa Bárbara**
23 **código C4-04-027.**

24 **F.** Se reciben oficios CPEM-056-16, CPEM-067-16, CPEM-070-16, CPEM-072-16,
25 CPEM-076-16, CPEM-078-16, firmados por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa
26 de Área de la Asamblea Legislativa, en los que solicita criterio para los proyectos "Con
27 instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales,
28 diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa institución en relación
29 con el texto sustitutivo aprobado del expediente 19.465 "CONTRATOS DE GESTIÓN
30 LOCAL", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6880

1 días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita
2 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437,
3 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-
4 GOBIERNO@asamblea.go.cr. “Con instrucciones del Presidente de la Comisión
5 Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita
6 el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo aprobado del
7 **expediente 19.943 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166, DE LA LEY N°**
8 **7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998"**, el cual se anexa. Se le
9 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar
10 también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego
11 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el
12 correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. “Con instrucciones del
13 Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William
14 Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto
15 sustitutivo aprobado del **expediente 19.525 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76**
16 **DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A**
17 **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN**
18 **ESPECIAL ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO**
19 **MUNICIPAL"**, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de
20 ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si
21 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
22 2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-
23 GOBIERNO@asamblea.go.cr”. “Con instrucciones del Presidente de la Comisión
24 Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita
25 el criterio de esa municipalidad en relación con el **expediente 19.925 "LEY PARA**
26 **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS**
27 **DE EDUCACIÓN. REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO**
28 **MUNICIPAL"**, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de
29 ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si
30 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6881

1 2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)
2 GOBIERNO@asamblea.go.cr". "Con instrucciones del Presidente de la Comisión
3 Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita
4 el criterio de esa municipalidad en relación con el **expediente 19.496 "LEY DE**
5 **CANON MUNICIPAL POR USO DE POSTERÍA"**, el cual se anexa. Se le agradece
6 evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también
7 el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por
8 medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico
9 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr". "Con instrucciones del Presidente de la
10 Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes,
11 se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el **expediente 19.913**
12 **"REFORMA A LA LEY N° 7794 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO MUNICIPAL"**, el cual
13 se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de
14 ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información
15 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el
16 fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr".

17 **ACUERDO No. 387-2016**

18 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
19 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
20 **acuerdan, por votación unánime, solicitar a la señora Ericka Ugalde, Jefa de**
21 **Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la**
22 **Asamblea Legislativa, una ampliación de plazo para emitir criterio con referencia**
23 **a los expedientes 19.465 "Contratos de Gestión Local", 19.943 "Reforma de los**
24 **Artículos 165 y 166, de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998,**
25 **19.525 "Reforma a los artículos 75 Y 76 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30**
26 **de abril de 1998, relativo a la construcción de aceras y creación de una**
27 **Contribución Especial adición de los artículos 75 Bis Y 75 Ter al Código**
28 **Municipal", 19.496 "Ley de Canon Municipal por uso de Postería" y Expediente**
29 **19.913 "Reforma a la Ley N° 7794 y sus reformas, Código Municipal" y**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6882

1 trasladarlos para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos.

3 **G. Resolución No. 2016013226 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE**
4 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del**
5 **dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis.** Recurso de amparo que se tramita en
6 expediente número 16-008747-0007- CO, interpuesto por SUSY GABRIELA AGUIRRE
7 ACUÑA, cédula de identidad 0109410053, por sí y a favor de DIRK BOOIJ, ciudadano
8 holandés, pasaporte NUJ71FC27, contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
9 DE HEREDIA. **Resultando:** 1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las
10 nueve y treinta y dos horas de seis de julio del dos mil dieciséis, la recurrente
11 interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, y
12 manifiesta que, habita junto con el señor Dirk Booij, persona adulta mayor y paciente
13 con cáncer en estado terminal, en calle La Catalina, en Birri de Heredia. Dicha calle es
14 de muy difícil acceso y no se encuentra asfaltada, razón por la cual no ingresan de
15 ambulancias, taxis, camiones de bomberos, ni buses y, además, no cuenta con
16 hidrantes. Agrega que el gobierno local recurrido tiene deshabilitada la recolección de
17 basura para la referida calle, situación que obliga a los vecinos a tener que transportar
18 los desechos hasta la calle principal, aproximadamente, unos 800 metros. Lo anterior,
19 con los problemas que ocasionan cuando se rompen las bolsas de basura o cuando
20 los indigentes abren éstas y dejan la basura regada. Alega que dicha situación pone
21 en grave riesgo a los vecinos y cualquier persona que necesite circular por dicha
22 calzada, en especial a personas adultas mayores, enfermas o con alguna
23 discapacidad motora. Desde el 23 de agosto de 2006 ha realizado múltiples gestiones
24 y reuniones para resolver el problema de la calle sin lograrlo, y sin que esto le haya
25 hecho dejar de pagar los respectivos impuestos municipales, que incluyen el pago de
26 venta de agua y el servicio de recolección de basura. No obstante, a la fecha de
27 interposición del recurso, la condición de la calle permanece igual. Considera que los
28 hechos objeto de este recurso violentan sus derechos fundamentales, por lo que
29 solicita á ésta Sala se declare con lugar el recurso, con las consecuencias legales
30 correspondientes. 2.- Informan bajo juramento Héctor Luis Arias Vargas, Luis Alberto



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6883

1 Carvajal Rojas y Roberto Chavarría Ugalde, en sus calidades de Alcalde, Presidente
2 del Concejo y Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de
3 Santa Bárbara, que el Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Municipal indica que el
4 camino de referencia se encuentra en estado regular; es una superficie de ruedo en
5 lastre, sin embargo, no es impedimento para ingresar con vehículo de motor o
6 cualquier peso. La Municipalidad es la encargada de mantener el buen estado de la
7 red vial cantonal, pero el mantenimiento se establece primero a los caminos
8 codificados por la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, previo cumplimiento
9 .de los requisitos técnicos que establece el Reglamento sobre Manejo, Normalización
10 y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal' Decreto No.
11 34624-MOPT. En este caso, la inversión pública para tener el mejoramiento del
12 camino con recursos originados desde !la Ley número 8114, de Simplificación y
13 Eficiencia Tributarias, se ve severamente limitada por cuanto el ramal que da acceso a
14 la propiedad de la recurrente, aunque en los planos aportados aparece con la
15 categoría de calle pública, no cumple con los requisitos mínimos como lo es el derecho
16 de vía, no tiene un estatus de conectividad, ni tiene un tránsito promedio diario tan
17 denso como para ser intervenido, el cual debe ser de al menos 30 vehículos. Esos
18 requisitos están contenidos en el artículo, 21 del citado reglamento, en el cual si indica
19 hacia el artículo 33, que el derecho de vía debe ser de 14 metros, mientras que en la
20 calle en cuestión, dicho derecho de vía se encuentra totalmente cercenado, tanto por
21 la invasión sobre la superficie de ruedo, como por la misma longitud que muestra el
22 mapeo catastral. Mediante oficio UTGA-069-2016, la Unidad de Gestión Ambiental de
23 la Municipalidad de Santa Bárbara, informa que desde el 07 de julio del 2016, se está
24 ingresando el camión de recolección de residuos sólidos (basura) a calle la Catalina,
25 Birrí, con el objetivo de que los contribuyentes no tengan que desplazar sus residuos.
26 El ingreso del camión son los lunes y jueves. Niegan cualquier tipo de promesa,
27 realizada por la Corporación Municipal, ya que la Municipalidad trabaja para la
28 Administración de los interesados de los habitantes del Cantón de Santa Bárbara, por
29 lo que se niega cualquier convenio celebrado para favorecer en forma personal a
30 algún administrado. Las gestiones que indica haber presentado la parte recurrente,



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6884

1 fueron realizadas ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y según el oficio
2 UTGVM-085-2016, de mayo de 2016, fueron contestadas al amparado. Sin embargo,
3 el camino al que hace referencia el recurrente, tiene una categoría según su condición,
4 por lo que a nivel administrativo, la inversión pública se hace en el orden establecido a
5 nivel legal y reglamentario con el fin de priorizar las calles que van siendo intervenidas.
6 Dicen qué cómo se indicó en un asunto anterior, que el camino conocido como La
7 Catalina, específicamente la que transita por frente a la propiedad de la recurrente,
8 aparece" como calle pública según la cartografía del registro catastral. No obstante,
9 esa condición no es suficiente, como para darle la atención inmediata que pretende la
10 recurrente, por cuanto se requiere recuperar el derecho de vía, que se tiene invadido
11 para alcanzar la medida longitudinal mínima que permite la normativa para ser
12 intervenido con recursos provenientes de la ley 8114; que alcance un tránsito
13 promedio de al menos 50 vehículos, que pueda ser considerada una vía con
14 conectividad entre poblados cantonales. Señalan que desde el 2014, mediante
15 acuerdo número 5486-2014, el Concejo Municipal acordó en la Sesión Ordinaria
16 número 214, en fecha 03 de junio del 2014, aprobar el denominado Plan de Desarrollo
17 y Conservación Vial Cantonal, el cual es un instrumento que permite priorizar la
18 intervención de los caminos, según los índices de tránsito promedio diario y de
19 desarrollo técnico social. Para ampliar ese plan quinquenal se debe inventariar el
20 camino, codificarlo ante el MOPT y cumplir los requisitos del Decreto 34624. Por lo
21 que se concluye, que la atención que busca la recurrente, no ha podido ser resuelta,
22 por cuanto la inversión de los recursos que prevén, son para la atención de caminos
23 que, en forma exclusiva, tienen una serie de características técnicas que les
24 constituye, además de camino público, en un bien debidamente inventariado y
25 codificado. Sin embargo, aunque el camino no cuenta con las condiciones técnicas de
26 requisito, lo cierto es que las condiciones de esa vía son perfectamente accesibles.
27 Solicitan que se desestime el recurso planteado. 3.- En los procedimientos seguidos
28 se ha observado las prescripciones legales. Redacta la Magistrada **Campos Calvo**; y,
29 **Considerando: I-Objeto del recurso.** La recurrente, alega que la calle donde reside
30 llamada calle La Catalina, en Birrí de Santa Bárbara de Heredia, presenta difícil



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6885

1 acceso y no se encuentra asfaltada, por lo que no pueden ingresar ambulancias, taxis,
2 camiones de bomberos, ni buses. Expone que aunque se ha reclamado ante la citada
3 Municipalidad, la condición de la calle permanece igual, por lo que estima violentados
4 sus derechos fundamentales. **II-Hechos probados.** De importancia para la decisión de
5 este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea
6 porque así han sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a
7 ellos, según lo prevenido en el auto inicial: a. Los recurrentes residen en calle La
8 Catalina, en Birrí de Santa Bárbara de Heredia, cuyo camino de acceso se encuentra
9 en estado regular; es una superficie de ruedo en lastre? sin embargo, no es
10 impedimento para ingresar con vehículo de motor o cualquier peso, por lo que las
11 condiciones de esa vía son perfectamente accesibles (hecho no controvertido e
12 informe bajo juramento y documentos aportados). b. Desde el año 2014, mediante
13 acuerdo número 5486-2014, el Concejo Municipal acordó en la Sesión Ordinaria
14 número 214, en fecha 03 de junio del 2014, aprobar el denominado Plan de Desarrollo
15 y Conservación Vial Cantonal, el cual es un instrumento que permite priorizar la
16 intervención de los caminos, según los índices de tránsito promedio diario y de
17 desarrollo técnico social (informe bajo juramento de la autoridad recurrida). c. En el
18 mantenimiento de la red vial cantonal, se establece primero a los caminos codificados
19 porta Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, previo cumplimiento de los
20 requisitos técnicos que establece el Reglamento sobre Manejo, Normalización y
21 Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto No.
22 34624-MOPT, y en este caso, la inversión pública para tener del mejoramiento del
23 camino con recursos originados desde la Ley número 8114, de Simplificación y
24 Eficiencia Tributarias, se ve severamente limitada por cuanto el ramal que da acceso
25 a la propiedad de la recurrente, no cumple con los requisitos, contenidos en el artículo,
26 21 del citado reglamento, en el cual si indica hacia el artículo 33, que el derecho de vía
27 debe ser de 14 metros, mientras que en la calle en cuestión, dicho derecho de vía se
28 encuentra totalmente cercenado, tanto por la invasión sobre la superficie de ruedo,
29 como por la misma longitud que muestra el mapeo catastral (informe bajo juramento y
30 documentos aportados). d. La calle La Catalina, aparece con la categoría de calle



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6886

1 pública, pero no cumple con los requisitos mínimos legales como lo es; el derecho de
2 vía, el cual está invadido, no tiene un estatus de conectividad hacia otras poblaciones
3 cantonales, tampoco cumple con el mínimo de tránsito promedio diario, el cual debe
4 ser de al menos 30 vehículos, por lo que no cumple requisitos legales para su
5 intervención inmediata (informe bajo juramento de la autoridad recurrida). e. Las
6 gestiones realizadas por la recurrente, ante la Unidad Técnica de Gestión Vial
7 Municipal, fueron contestadas por oficio UTGVM-085-2016 (informe bajo juramento la
8 autoridad recurrida). f. Mediante oficio UTGA-069-2016, de la Unidad de Gestión
9 Ambiental de la Municipalidad de Santa Bárbara, se indicó que desde el 07 de julio del
10 2016, el camión de recolección de residuos sólidos (basura), ingresa a calle La
11 Catalina (informe bajo juramento de la autoridad recurrida). - **Hechos no**
12 **probados. No se estiman demostrados los siguientes hechos de relevancia para**
13 **esta resolución:** a) Que la falta de pavimentación de la calle La Catalina, impida el
14 acceso de vehículos u ocasione afectaciones a la salud de los vecinos de la
15 comunidad. - **Sobre el caso concreto.-** Conforme se desprende del elenco de
16 hechos que se han tenido por demostrados, la vía que indica la recurrente, si bien, es
17 de lastre, no se encuentra en condiciones de intransitabilidad. Ciertamente, no pueden
18 desconocerse las competencias que le corresponden a la Municipalidad de Santa
19 Bárbara, respecto del mantenimiento de esta vía cantonal, de conformidad con lo
20 dispuesto en el artículo 169 y- constitucional, en el tanto les atribuye a las
21 corporaciones municipales la "administración de los intereses y servicios locales", lo
22 que ha llevado a esta Sala a estimar numerosos procesos de amparo en los que se
23 reclama que las condiciones de la red vial (nacional o cantonal) ponen en riesgo la
24 vida y la integridad de las personas (especialmente, personas con discapacidad) y
25 obstaculizan su libertad de tránsito (ver entre otras Sentencia 2013-010019 de las
26 14:30 horas del 24 de julio de 2013). No obstante, a pesar de que en el presente
27 asunto, efectivamente, quedaron acreditadas las condiciones de la vía y que no se
28 encuentra pavimentada, bajo juramento, los funcionarios recurridos indicaron que en
29 calle La Catalina, en Birrí de Santa Bárbara de Heredia, el camino se encuentra en
30 estado regular; es una superficie de ruedo en lastre, sin embargo, no es impedimento



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6887

1 para ingresar con vehículo de motor o cualquier peso, por lo que las condiciones de
2 esa vía son perfectamente accesibles. Por otra parte, el 11 de mayo de 2016, la
3 Dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Santa Bárbara,
4 efectuó una inspección en la citada calle y se constató que aunque aparece con la
5 categoría de calle pública, no cumple con los requisitos mínimos legales para ser
6 intervenido, como lo es; el derecho de vía, el cual está invadido, no tiene un estatus de
7 conectividad hacia otras poblaciones cantonales, tampoco cumple con el mínimo de
8 tránsito promedio diario, el cual debe ser de al menos 30 vehículos, y además no se
9 encuentra dentro de la base de caminos inscritos por la Municipalidad de Santa
10 Bárbara ante la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, por lo que no cumple
11 esos requisitos legales para su intervención inmediata con recursos originados desde
12 la Ley número 8114. Aunado a lo anterior, no se desprende de los autos que por las
13 condiciones de esa vía exista un riesgo inminente y latente en contra de la vida e
14 integridad de las personas. Si bien, la recurrente manifestó que el amparado Dirk Boojj
15 presenta un padecimiento de cáncer en fase terminal, no se logra verificar que dicha
16 enfermedad sea consecuencia de las condiciones de la calle La Catalina, o que se
17 impida el acceso y el tránsito de ambulancias. Tomando en cuenta estos elementos,
18 esta Sala estima que el presente asunto debe ser desestimado, sin que esto sea óbice
19 para que la parte recurrente gestione formalmente ante la Municipalidad de Santa
20 Bárbara, el cumplimiento de los requisitos mencionados, entre ellos la recuperación
21 del derecho de vía, que se encuentra invadido, lo mismo que la propia longitud del
22 camino, y para que las autoridades municipales continúen con el mantenimiento de la
23 red vial cantonal conforme las potestades indicadas. En consecuencia, procede
24 desestimar el recurso (en similar sentido sentencia 2016-009916 de las nueve horas
25 veinte minutos del quince de julio de dos mil dieciséis). V.- **DOCUMENTACIÓN**
26 **APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que de haber aportado algún
27 documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo
28 adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o
29 producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un
30 plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia.



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6888

1 De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este
2 plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el
3 Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del
4 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del
5 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en
6 la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI. **Por tanto:** Se
7 declara sin lugar el recurso.

8 **ACUERDO No. 388-2016**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
10 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
11 **recibida y conocida la resolución 2016013226 con la que se declara sin lugar el**
12 **recurso interpuesto por la señora Susy Gabriela Aguirre Acuña**

13 **H.** Se recibe oficio OAMSB-503-16 firmado por el señor Héctor Arias, Alcalde
14 Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicitan "En virtud de lo que
15 establece el Código Municipal en el artículo 13, inciso n", les instamos a
16 acompañarnos el jueves 29 de setiembre 2016, en el acto solemne a las 7:30 de la
17 noche en el quiosco, para realizar la entrega de las distinciones a barbareños que se
18 han destacado en el cantón. En este artículo se encuentra su sustento legal para la
19 entrega de distinciones honoríficas por parte de las municipalidades: **Artículo 13 - Son**
20 *Atribuciones del Concejo: Ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el*
21 *reglamento que se emitirá para el efecto".*

22 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Para todos el 29 es muy importante para los
23 barbareños, dentro de lo que organizamos fue el reconocimiento a las personas
24 destacadas que se le pidió a los síndicos de cada distrito y esperamos que el Concejo
25 este en Pleno, porque le corresponde hacer esas menciones honoríficas, después hay
26 una actividad de la Escuela de Música.

27 **ACUERDO No. 389-2016**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
29 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas campos**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6889

1 dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-503-16 de la Alcaldía Municipal en
2 el que invita al Concejo Municipal a acompañar a la Administración Municipal en
3 la entrega de distinciones a los barbareños distinguidos del cantón, en
4 conmemoración del cantonato.

5 I. Se recibe oficio DCMSB-152-2016 del Contador Municipal, Cristian Ugalde, dirigido
6 al Concejo Municipal en el que informa "Procedo a dar respuesta al Acuerdo Municipal
7 351-2016 de la sesión ordinaria número 19-2016 de fecha 5 de setiembre de 2016, no
8 sin antes transgredir los Memorandos números 402-2016, 403-2016 y 405-2016 todos
9 de fecha 19 de mayo 2016, en donde la Alcaldía Municipal **me obliga e imposibilita a**
10 **mi persona en remitir de forma directa ningún tipo de documento aun así lo haya**
11 **solicitado por el mismo Concejo Municipal, sin antes llevar la autorización (visto**
12 **bueno) por parte de ese Despacho** (adjunto copia de los Memorando mencionados).

13 Lo anterior; lamento no poder enviar inicialmente esta respuesta a lo solicitado por ese
14 Órgano Colegiado, ya que podría estar cometiendo algún tipo de falta con la que se
15 me puede sancionar, ya que dichos Memorandos tienen firmeza a la fecha de esta
16 respuesta. En lo que atañe el Acuerdo Municipal 351-2016 me solicita lo siguiente:
17 *"{...} para la sesión inmediata a la notificación del presente acuerdo, proceda a rendir*
18 *un informe el Concejo Municipal en el cual se acredite: 1. Si se está ya trabajando la*
19 *Implementación del módulo SIMPC y en qué porcentaje de esta implementación se*
20 *encuentra... Es importante indicar que el sistema SIMPC no es un sistema integral, del*
21 *cual se haya solicitado por parte del Concejo Municipal anterior y de la Alcaldía, el*
22 *proceder con tal proceso de implementación; sino; caso contrario el SIFIEMU que ha*
23 *sido avalado su proceso de implementación por las partes indicadas y del cual se ha*
24 *invertido importante cantidad de recursos públicos, mismo que se ha venido*
25 *desarrollando aproximadamente desde julio 2015 a la fecha por tener un Convenio*
26 *firmado con el IFAM del cual tiene refrendo Contralor. En la Institución hay una versión*
27 *del sistema modular SIMPC instalado en el servidor, dicha versión es obsoleta y no es*
28 *integral, misma que no es funcional por cuanto requiere un alto grado de reproceso*
29 *para obtener resultados que posteriormente se deberán conciliar entre los funcionarios*
30 *que lo utilizan para saber si los resultados finales están bien o no. El funcionario*



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6890

1 Alejandro Núñez, Jefe de Tecnologías de la Información de la Municipalidad, solicitó
2 por correo electrónico en fecha 26 de agosto de 2016 a las 13:45 horas, dirigido al Lic.
3 Edgar Bolaños Chaverri (Jefe de Sistemas de la Información del IFAM), (anexo
4 correos), solicitando la actualización e instalación del programa valorando la opción de
5 implementar en forma paralela el programa SIFIEMU, entre otros aspectos, para lo
6 cual el funcionario Bolaños Chaverri le contesta: "(•••) El SIMPC está siendo ofrecido
7 para las municipalidades a las cuales el proceso de SIFIEMU no les va llegar por el
8 periodo de implementación. El SIFIEMU está contratado por etapas y en este
9 momento la Municipalidad de Santa Bárbara está en la fase de puesta en producción y
10 Cuenta con compromisos para cumplir con la transformación de datos y apoyar el
11 proceso con SIFIEMU. El IFAM le ha definido a la empresa. La instalación del
12 SIFIEMU en Santa Bárbara, precisamente por el acuerdo que se estableció en la esa
13 Municipalidad. Por otra parte, el personal de SIMPC está asignado a otras
14 Municipalidades y sus compromisos no permitiría atender su solicitud. El señor Luis
15 Moya está a cargo del Proyecto Sistema de Egresos Municipales en caso de
16 requerirse realizar una aclaración." (la negrita y el subrayado no es parte del original)
17 Es importante informar que a la fecha se le ha referido una cantidad de oficios a la
18 Alcaldía en donde se informa del proceso de implementación, pidiendo ayuda para
19 salir avante sobre tal proceso, recibiendo respuesta los Memorandos Número 662-
20 2016 de fecha 26 de agosto 2016 en el cual indica el Alcalde: "...esta Administración
21 acuerda que el sistema SIFIEMU se suspenda hasta nuevo aviso." E indica
22 seguidamente a dicho Memorando "...Asimismo, con esta nota se da respuesta a
23 todos sus oficios relacionados con el SIFIEMU", para ello se le emitió el oficio DCMSB-
24 137-2016 de fecha 30 de agosto de 2016, lo cual es una falta de respeto,
25 profesionalismo y de irresponsabilidad en cuanto a una sana atención de todos los
26 oficios ya que todos no tratan de un solo tema específico, tienen tiempos de respuesta
27 y plazos exigibles que estamos llamados a cumplir para con la empresa Proyectica,
28 S.A. y con el IFAM. A la fecha se siguen esperando respuestas concretas que no han
29 sido brindadas. En el Memorando 682-2016 de fecha 5 de setiembre de 2016 en
30 respuesta al oficio DCMSB-137- 2016 de fecha 30 de agosto de 2016, la respuesta



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6891

1 emanada dice: "...sigo manteniendo la posición de seguir y actualizar el SIMPC y
2 paralelamente ir trabajando el SIFIEMU, hasta que el señor Omer Morales me indique
3 lo que deberá proceder con la Contabilidad Municipal del cual usted es responsable."
4 La respuesta anterior, deja entrever que las sugerencias emitidas por parte del
5 Analista Asesor del proceso de las NICSP de la Unidad de Consolidación de Cifras de
6 la Dirección de Contabilidad Nacional, se está recayendo en la figura de co-
7 administrar, posteriormente se sigue queriendo imponer un paradigma de implementación
8 donde el mismo no se encuentra en firme a la fecha aprobado por el Concejo
9 Municipal, caso contrario el SIFIEMU. (Se adjunta correo fechado 12 de setiembre
10 2016). Como es posible que a la fecha, teniendo un grado de avance superior al 95%
11 en donde solo falta la inclusión de los datos del Presupuesto Ordinario y Extraordinario
12 2016 y POA 2016 (lo cual se requiere de un promedio de 5 días exageradamente)
13 para entrar en la etapa de producción del sistema integral SIFIEMU, se pretenda
14 cambiar el direccionamiento para la aplicación de otro sistema que no cumple con lo
15 que solicita las NICSP ni por la Dirección de Contabilidad Nacional, a la fecha la falta
16 de ayuda y colaboración por parte del Alcalde Municipal está **provocando un atraso**
17 **superior a dos meses injustificables técnicamente al proceso de implementación**
18 **del sistema SIFIEMU**. Es preocupante el tema de dicha implementación del sistema
19 integral SIFIEMU en donde se ha solicitado formalmente y en varias ocasiones que se
20 dé la orden a todos los departamentos administrativos (Unidades Primarias), y se cite
21 a la empresa Proyectica, S.A., para elaborar el Cronograma de Actividades para iniciar
22 con la puesta en producción del citado sistema, el cual de mi parte ha manifestado en
23 reiteradas ocasiones que el sistema integral SIFIEMU cumple con los requisitos
24 exigibles y solicitados por la Dirección de Contabilidad Nacional, respaldándome para
25 ello y así esgrimido por correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2016 por parte
26 del Asesor Analista funcionario Lic. Omer Morales. "2. En qué porcentaje se encuentra
27 la implementación del catálogo de cuentas contables..." El sistema con el cual se ha
28 venido trabajando es el SIFIEMU (Sistema Financiero de Egresos Municipales), el cual
29 su implementación está dada por un Convenio entre la Municipalidad de Santa
30 Bárbara y el IFAM, cuya contratación del sistema ofimático fue dada por refrendo



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6892

1 Contralor. Este sistema tiene un **grado de avance superior al 95%**. Dicho aplicativo
2 contiene el desarrollo del 100% del catálogo contable oficial por la Dirección de
3 Contabilidad Nacional, se encuentra parametrizado con los catálogos de presupuesto
4 (ingresos y egresos) y con el catálogo de bienes y servicios. "3. *La recopilación de*
5 *datos para efectos de asiento inicial con fecha 30 de junio de 2016...*" El día martes 6
6 de setiembre de 2016, se elaboró en conjunto con la participación de los funcionarios
7 de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional
8 (Omer Morales V Marielos), con la participación de la Contadora del Acueducto y de la
9 señora María Gabriela Soto Guerrero (contratación externa) para la Contabilidad del
10 Acueducto Municipal, el regidor Luis Sánchez Solórzano, y mi persona, se procedió a
11 elaborar los Estados Financieros al 30 de junio de 2016 participando posteriormente la
12 Encargada del Departamento de Topografía con algunos datos obtenidos con los
13 expedientes de fincas. El Asesor Analista funcionario Lic. Omer Morales solicitó a la
14 Contadora del Acueducto Municipal María Elena Alfaro Arrieta que los Estados
15 Financieros actuales que genera del SIMPC no son los requeridos por la Contabilidad
16 Nacional los cuales deberán ajustarse a los formatos establecidos. "4. *El porcentaje de*
17 *avance de las obligaciones adquiridas con el señor Omer Morales, de la Contabilidad*
18 *nacional, tras la reunión sostenida el día 24 de agosto de 2016...*" En cuanto a las
19 obligaciones adquiridas, las mismas fueron atendidas excepto el tema del Inventario y
20 del Inventario de Procesos Judiciales, ya que si bien es cierto; fueron trasladados al
21 Departamento de Contabilidad, el primero por parte del Departamento de Proveeduría
22 con el oficio DPMSB-0135-2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, un inventario que
23 contiene solo saldo de unidades físicas, sin precio unitario, lo cual hace que el mismo
24 carezca de valor total para su registro, mismo se encuentra a la espera de que sea
25 valorado línea por línea. En el caso del segundo por la Asesoría Jurídica con el oficio
26 DAL-CAA-012-2016 de fecha 23 de agosto de 2016 presento el inventario pero
27 revuelto (actor y demandado), lo cual se le solicito realizar la separación para efectos
28 de revelar el monto respectivo en notas a los Estados Financieros. Con lo esgrimido
29 anteriormente, espero que el informe presentado haya evacuado las dudas,
30 inquietudes latentes. (Este informe consta de 4 folios y 22 folios de anexos)".



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6893

1 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Se llamó al IFAM se habló
2 con el señor Luis Eduardo Moya Brenes, hable con el señor Rene Solis de la empresa
3 Proyectica, cuestionamientos muchos, a nivel de Contabilidad Nacional nos habían
4 sugerido, en ningún momento co administrado, de que nos dejáramos paralelamente
5 el sistema SIFIEMU, en Contabilidad Nacional nos decían que no había sistema
6 contable aquí de partida doble, lo que hay es un control en excell que es una
7 herramienta y es por presupuesto, a raíz de eso hace más de un año viene este
8 sistema SIFIEMU, para llevar no solamente la contabilidad por partida doble, sino
9 amarrar una serie de planes estratégicos, comenzando por las famosas NICPS, es
10 simplemente un catálogo para todo el país, pero, con 30 o 35 dígitos, amarra el PAO el
11 presupuesto, órdenes de compra, amarra todo lo que tenga que ver con egresos, la
12 ambición del proyecto es buena, el sistema en ningún momento controla los ingresos,
13 don Omer Morales había sugerido que lleváramos este paralelo con el SIMPC, aquí se
14 le solicitó a Moya que es el coordinador de sistemas del IFAM para esta municipalidad
15 la actualización de este sistema, yo hablé con él, me dice que el SIMPC tiene más de
16 cuatro años que no le dan soporte y que no les van a dar, y no van a venir a instalar
17 nada, en el que están interesados es en SIFIEMU, este sistema actualmente solo
18 trabaja en la oficina de San Isidro que es la única oficina en el que esta implementado,
19 según dice el en un 98, 99%, está por arrancar Santa Bárbara, Aguirre, Orotina y
20 Alvarado y Poas, hablo que cuando hicieron un referendo con la Contraloría que fue
21 un acuerdo de 39 municipios para SIFIEMU no existen para cuestiones legales,
22 porque para el SIMPC fueron alrededor de 40 municipios y solo hay 8 que lo trabajan,
23 hay otro llamado SITRIMU que fueron como 30 municipios y solo 6 lo trabajan, no
24 existe una relación legal, Proyectica es la que había trazado y hable con la empresa
25 Proyectica, es una empresa de 30 personas, hable con Rene Solis y él que es el
26 Gerente del Proyecto no sabe para cuándo va a estar listo, le pedí a don Rene, a don
27 Luis que junto con el Alcalde nos reuniéramos pronto, hay municipios que pagan 100
28 millones de colones por otros sistemas, a nivel contable no tenemos un balance, no
29 tenemos un control.



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6894

1 **El señor Alcalde Municipal:** Desde que yo llegue todo el mundo hablaba del famoso
2 SIFIEMU, tiene 9 años las NICPS y tiene cuatro años el SIFIEMU, lo del SIMPC está
3 trabajando en Municipalidades y aquí está, no está actualizado, aquí lo usan tres
4 departamentos que son, Presupuesto, Acueducto y Tesorería, la parte contable no lo
5 utiliza, en un momento cuando hicimos la visita a Contabilidad en otro oficio cambie
6 totalmente le esquema porque el entendido fue malo, donde era que mientras nosotros
7 de acuerdo a lo que se nos había dicho en Contabilidad Nacional utilizáramos el
8 SIMPEC, paralelamente se fuera trabajando en SIFIEMU, sin embargo se tomó que se
9 quedara afuera. Lo que siento es que hay un desfase, se tenía que entregar una
10 información y no se ha hecho, lo que se está sugiriendo es que nos acogamos a un
11 transitorio que tiene Contabilidad Nacional donde nos permite durante cinco años para
12 poder presentar todo lo que significa las NICSP esa fue la sugerencia que hicimos en
13 la mañana y eso fue lo que dijo Omer, que le mandáramos diciendo que nos
14 acogíamos a un transitorio por cinco años para actualizar la Contabilidad, que hace
15 mucho tiempo debió estar hecha.

16 **ACUERDO No. 390-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
18 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
19 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
20 **la Comisión de Gobierno y Administración el oficio DCMSB-152-2016 del**
21 **Contador Municipal, Cristian Morales, en el que responde a lo solicitado por el**
22 **Concejo Municipal en el acuerdo No. 251-2016.**

23 **J.** Se recibe oficio OAMSB-500-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
24 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
25 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
26 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
27 Proveeduría de la Licitación Abreviada 2016LA-00000069-CL "*Compra e instalación de*
28 *200 hidrómetros para el Acueducto Municipal*" el cual consta de 34 folios".

29 **ACUERDO No. 391-2016**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6895

1 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
2 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
3 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-500-2016 con el que el**
4 **señor Alcalde traslada la Licitación Abreviada 2016LA-0000069-CL "Compra e**
5 **instalación de 200 hidrómetros para el Acueducto Municipal".**

6 **K.** Se recibe oficio OAMSB-497-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
7 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
8 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
9 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
10 Proveduría de la Licitación Abreviada 2016LA-0000006-CL "Contratación de una
11 empresa para que realice la ejecución del mantenimiento periódico de Calle Alfaro,
12 distrito Santo Domingo y mantenimiento periódico Calle Salesiano distrito San Juan,
13 cantón de Santa Bárbara" el cual consta de 47 folios".

14 **ACUERDO No. 392-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
16 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
17 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
18 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-497-2016 con el que el**
19 **señor Alcalde traslada la Licitación Abreviada 2016LA-0000006-CL "Contratación**
20 **de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento periódico de**
21 **Calle Alfaro, distrito Santo Domingo y mantenimiento periódico Calle Salesiano**
22 **distrito San Juan, cantón de Santa Bárbara***

23 **L.** Se recibe oficio OAMSB-501-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
24 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
25 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
26 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
27 Proveduría de la Licitación Pública 2016LP-0000001-CL "Compra de servicios
28 profesionales para cobro judicial" el cual consta de 14 folios (carpeta #2) más 31 folios
29 (carpeta #1)".

30 **ACUERDO No. 393-2016**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6896

1 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis
2 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
3 acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a
4 la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-501-2016 con el que el
5 señor Alcalde traslada la Licitación Pública 2016LP-0000001-CL "Compra de
6 servicios profesionales para cobro judicial".

7 M. Se recibe oficio OAMSB-499-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
8 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
9 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
10 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
11 Proveeduría de la Licitación Abreviada 2016LA-0000068-CL "Contratación de una
12 empresa para que realice la ejecución del mantenimiento ligero de puentes del cantón
13 de Santa Bárbara" el cual consta de 34 folios".

14 **ACUERDO No. 394-2016**

15 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis
16 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
17 acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a
18 la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-499-2016 con el que el
19 señor Alcalde traslada la Licitación Abreviada 2016LA-0000068-CL "Contratación
20 de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento ligero de
21 puentes del cantón de Santa Bárbara".

22 N. Se recibe oficio OAMSB-498-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
23 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
24 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
25 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
26 Proveeduría de la Licitación Abreviada 2016LA-0000066-CL "Contratación para la
27 construcción de un puente vehicular sobre el Rio Potrerillos, Calle La Paulina, en el
28 distrito de San Pedro, cantón de Santa Bárbara, Provincia Heredia", el cual consta de
29 106 folios".

30 **ACUERDO No. 395-2016**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6897

1 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis
2 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
3 acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a
4 la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-498-2016 con el que el
5 señor Alcalde traslada la Licitación Abreviada 2016LA-0000066-CL "*Contratación*
6 *para la construcción de un puente vehicular sobre el Rio Potrerillos, Calle La*
7 *Paulina, en el distrito de San Pedro, cantón de Santa Bárbara, Provincia Heredia.*

8 O. Se recibe oficio OAMSB-496-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
9 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
10 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
11 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
12 Proveeduría de la Licitación Abreviada 2016LA-000005-CL "*Contratación de una*
13 *empresa para que realice la ejecución del mantenimiento periódico de Calle Montero*
14 *código C4-04-023 y la construcción de aceras del entronque de la ruta nacional 128*
15 *hasta la Urbanización Santa Clara", el cual consta de 55 folios".*

16 **ACUERDO No. 396-2016**

17 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis
18 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
19 acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a
20 la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-496-2016 con el que el
21 señor Alcalde Municipal traslada la Licitación Abreviada 2016LA-000005-CL
22 "*Contratación de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento*
23 *periódico de Calle Montero código C4-04-023 y la construcción de aceras del*
24 *entronque de la ruta nacional 128 hasta la Urbanización Santa Clara".*

25 P. Se recibe oficio OAMSB-494-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
26 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada "Para que sea revisado y
27 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
28 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
29 Proveeduría de la Licitación Abreviada 2016LA-000003-CL "*Contratación de una*
30 *empresa para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de líneas*



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6898

1 *conectoras en el cantón de Santa Bárbara” el cual consta de 40 folios. Esta licitación*
2 *ya había salido a concurso pero se declaró infructuosa ya que las ofertas económicas*
3 *sobrepasaban el presupuesto destinado para el proyecto y se realizaron cambios a las*
4 *cantidades, para que la contratación pueda efectuarse”.*

5 **ACUERDO No. 397-2016**

6 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
7 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
8 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
9 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-494-2016 con el que el**
10 **señor Alcalde traslada la Licitación Abreviada 2016LA-000003-CL "Contratación**
11 **de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de**
12 **líneas conectoras en el cantón de Santa Bárbara.**

13 **Q.** Se recibe oficio OAMSB-495-2016 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
14 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que traslada “Para que sea revisado y
15 aprobado según corresponda con el fin de iniciar los trámites de contratación
16 administrativa, adjunto me permito remitirles el expediente del Departamento de
17 Proveeduría de la Licitación Abreviada 2016LA-000004-CL *"Contratación de una*
18 *empresa para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de líneas*
19 *conectoras y caminos en asfalto del cantón de Santa Bárbara el cual consta de 40*
20 *folios”.*

21 **ACUERDO No. 398-2016**

22 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
23 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
24 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
25 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-495-2016 con el que el**
26 **señor Alcalde traslada la Licitación Abreviada 2016LA-000004-CL "Contratación**
27 **de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de**
28 **líneas conectoras y caminos en asfalto del cantón de Santa Bárbara”.**

29 **R.** Se recibe oficio EACSB-039-2016 del señor Javier Núñez del Equipo de Auditoría
30 Ciudadana de Santa Bárbara, en el que solicita lo siguiente “Una copia de audio de la



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6899

1 sesión ordinaria del día lunes 29 de agosto pasado. Usted nos indica si le llevamos
2 una llave usb o un disco para la respectiva grabación” “Nos incluya en la lista de las
3 personas a las que se les manda el acta municipal, una vez aprobada en firme e igual
4 de las sesiones extraordinarias y cualquier otra documentación relevante” “No
5 omitimos solicitarle si fuese posible el envío desde el mes de agosto pasado. El correo
6 electrónico para el envío es auditoriasb@gmail.com”.

7 **ACUERDO No. 399-2016**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
9 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
10 **acuerdan, por votación unánime, indicarle al señor Javier Núñez, que las**
11 **actas una vez aprobadas son de dominio público, por lo que se le puede**
12 **entregar una copia, las herramientas que se utilizan, tales como grabaciones,**
13 **agenda, computadora, etc. son para la elaboración de las actas, por lo que se**
14 **instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, le facilite una copia impresa del**
15 **acta que corresponda a la fecha solicitada. Las actas están en la página Web de**
16 **la Municipalidad y son de acceso a todas las personas y no existe una lista de**
17 **personas a las que se les hagan llegar las actas.**

18 **ARTICULO V**

19 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

20 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio quiero invitar
21 al señor Alcalde a brindar su informe:

22 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches a todos, hoy concluimos con la
23 entrega de las partidas específicas a las escuelas y a las Juntas de Educación, fue
24 muy saludable para muchos, estamos continuando con el bacheo con todo lo que está
25 programado, también reactivamos el Comité de Control Interno y estamos trabajando
26 en el Reglamento, también estamos trabajando sobre el Reglamento Autónomo de
27 Servicios de la Municipalidad de San Isidro, es para ver lo que ahí está, si nos
28 satisface para implementarlo, pedirle permiso a ellos para poder acogerlo y traerlo al
29 Concejo para que lo analice, es muy importante para la Municipalidad, es un buen
30 insumo. Mencionarles a todos que el sábado estuvimos en la iglesia en la celebración



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6900

1 del vigésimo primer aniversario de la Escuela Municipal de Música e hicimos entrega
2 de una donación que se le hizo a esta institución, la Municipalidad siempre ha
3 ayudado, también estamos trabajando sobre la Ley de Licores y su reforma, tenemos
4 que aprender nosotros para luego trabajarlo, en unas secciones de comercio vamos a
5 ganar y en otras vamos a perder, va a ver una compensación, la forma de hacer los
6 cálculos es tedioso pero hay que hacerlo, a los señores regidores convocarlos el
7 próximo miércoles a las 10:00 a.m. acá en la Sala de Sesiones, viene Jesús el del
8 IFAM, para finiquitar cosas que ya habíamos avanzado, será una conversación
9 bastante interesante.

10 **El regidor Francisco Salas:** Quería hacer el comentario sobre partidas específicas,
11 porque cada asociación de Desarrollo presento un proyecto y aquí fue aprobado y
12 cada proyecto traía sus justificación y donde se iba a invertir, para que los Concejales
13 y síndicos, sepan que esas partidas no se pueden desviar, hago el comentario porque
14 he escuchado que algunos quieren tomar la plata y dejar un poco de lado para lo que
15 venían.

16 **El señor Alcalde Municipal:** Hay algo que es claro, lo que Francisco dice tiene la
17 razón, más cuando las asociaciones se dividen en el caso de San Bosco y Calle
18 Quirós, que ahí se les dio una planta a San Bosco que es donde está la asociación,
19 pero el presupuesto iba más que todo para un proyecto de alcantarillado para Calle
20 Quiros, pero, le corresponde a Calle Quirós estar vigilante de que esos dineros vayan
21 para donde ellos. Cuando terminan el proyecto deben hacer la liquidación y nosotros
22 vamos, he ido a varios distritos para ver la liquidación de proyectos, el problema es
23 que a veces tienen los recursos y no los ejecutan. Lo que está en las partidas
24 específicas no pueden variarlo, cuando son aceras lo más conveniente es coordinar
25 con el Ingeniero para que los guíen.

26 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Es importante los proyectos
27 ya están destinados, exceptuando de algo extraordinario.

28 **ARTICULO VI**

29 **DICTAMENES DE COMISION**

30 **A. No hay.**



Acta N° 022-2016

Fecha: 26/09/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6901

1 **ARTICULO VII**

2 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

3 A. No se presentaron mociones.

4 **ARTICULO VIII**

5 **MOCIONES DEL LOS SEÑORES REGIDORES**

6 A. No se presentaron mociones.

7

8

9 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y treinta minutos el señor
10 Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

11

12

Secretaria

Presidente